



La Floresta , 06 de Abril , 2021

RESOLUCIÓN Nº 21/151

ACTA 009/2021

VISTO: que desde Municipio la Floresta se están llevando a cabo un cronograma de reuniones periódicas en instancias con Direcciones Generales de I.M.C, Organismos del Estado, Instituciones Locales y Sociedad Civil Organizadas

CONSIDERANDO: I) que es necesario definir un medio de comunicación más ágil a los efectos de dar conocimiento de calendario sobre las convocatorias

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Se aprueba 5/5 como medio de comunicación la utilización de WhatsApp, a los efectos de ser más ágil y práctico para recibir la información a Concejo Municipal
- II) Comuníquese a Secretaria Desarrollo Local y Participación
- III) Regístrese en archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta


E. Beretta
Concejo Municipal


Julio Beretta
Secretaría de Desarrollo Local y Participación


Nestor Errambush
Alcalde
Municipio La Floresta


H. Franco